

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELF.S. 534793
534796 - 534800

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
**"TALLERES Y SERVICIOS S.A.
TALLERSERSA"**.....

CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO:
US\$3,200.00.....
CAPITAL SUSCRITO: US\$1,600.00.....

30 marzo 2000

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de marzo del dos mil, ante mí, Abogada **NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Titular Vigésimo Octava de este Cantón, comparece el señor **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **"TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA"**, según nombramiento que será agregado al final de esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de la copia del acta que se acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **Señora Notaria:**
Sírvase incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su

[Handwritten signature]

cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA", la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Talleres y Servicios S.A. TALLERSERSA, conforme consta de la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El señor Luis Fernando Gómez Rosales comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de abril de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía anónima denominada TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA, con un capital social de dos millones de sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se

16 marzo/90

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TALLERES Y SERVICIOS S.A. "TALLERSERSA" CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1999.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro tres, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TALLERES Y SERVICIOS S.A. "TALLERSERSA", de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la única accionista cuyo nombre consta en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 del referido cuerpo legal, así como en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, y que es: 1) La compañía General de Inversiones Geninvest C.Ltda., representada por su Gerente General y representante legal, doctor Luis Fernando Gómez Lince, propietaria de ocho mil acciones.

Las acciones de TALLERES Y SERVICIOS S.A. "TALLERSERSA" son ordinarias, nominativas, pagadas en su totalidad, de mil sucres cada una, y cada una de ellas da derecho a un voto.

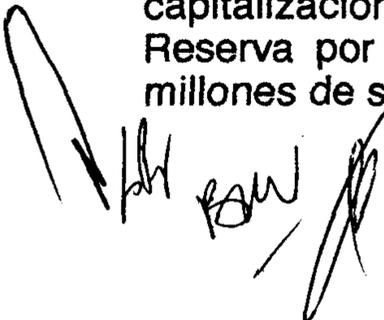
Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Antonio Gómez Santos deja constancia que ha elaborado la lista de accionistas asistentes, tal como lo prescribe el artículo 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentra presente el único accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

La única accionista presente deja expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirá la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente Ejecutivo declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto único del orden del día:

PUNTO UNICO: Aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía.

El Presidente de la Junta General pide a la única accionista empezar a tratar sobre el tema que consta en el único punto del orden del día, esto es sobre el aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social.

En este punto, pide la palabra el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo de la compañía, quien manifiesta a la única accionista que se ha visto la conveniencia de que el capital suscrito de la compañía sea elevado para cumplir con los nuevos requerimientos mínimos de capital señalados por la Superintendencia de Compañías, y para mejorar la posición financiera de la empresa. Continúa el señor Gómez Rosales explicando que el criterio de los administradores de la compañía es el de aumentar el capital de la compañía en la cantidad de treinta y dos millones de sucres, mediante la capitalización de veinte millones de sucres que serían tomados de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio, y mediante el aporte de doce millones de sucres en numerario.



El señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo de la compañía, continúa su exposición explicando que este valor, sumado al capital actual de esta compañía que es de (S/. 8'000.000,00) ocho millones de sucres, lo elevarían a la cantidad de (S/. 40'000.000,00) cuarenta millones de sucres, como nuevo capital suscrito en caso de aceptarse este planteamiento. Adicionalmente, pone en consideración de la Junta, la posibilidad de establecer un capital autorizado en la compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, recomendando que dicho capital autorizado sea fijado en la cantidad de ochenta millones de sucres (S/. 80'000.000,00), esto es dos veces el capital suscrito y pagado. Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital suscrito de la compañía y fijar un capital autorizado en la forma antes indicada, habría que reformar el estatuto social de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención del señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo de la compañía, la única accionista de la compañía, luego de deliberar sobre el punto planteado, resuelve fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de ochenta millones de sucres (S/.80'000.000,00) y aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de treinta y dos millones de sucres (S/. 32'000.000,00), mediante la emisión de treinta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, a ser pagadas mediante aportes en numerario por doce millones de sucres (S/.12'000.000,00) y mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio por veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00). De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000,00).

La Junta acuerda que las acciones que se emitan por este concepto deben asignarse a la única accionista de la compañía, que es quien ha decidido suscribir y pagar el aumento de capital resuelto, de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
General de Inversiones Geninvest C.Ltda.	32.000 acciones

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital autorizado de ochenta millones de sucres (S/.80'000.000,00) y un capital suscrito de cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,00), el cual estaría dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, las cuales quedarían suscritas por el siguiente accionista y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
General de Inversiones Geninvest C. Ltda.	40.000 acciones

Adicionalmente, la Junta General, así mismo por unanimidad de votos, resuelve que la accionista de la compañía que ha decidido suscribir y pagar el aumento de capital resuelto deberá entregar a la compañía los aportes en numerario para pagar el aumento de capital, a mas tardar hasta el día de otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social.

Finalmente, la Junta deja constancia de que, como consecuencia de lo resolución adoptada, se debería reformar el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital autorizado de ochenta millones de sucres, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones; y, cuenta con un capital suscrito de cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas desde el 00001 hasta la 40.000 mil, inclusive. Cada título de acción podrá representar una o más acciones, y serán emitidos y firmados por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General."

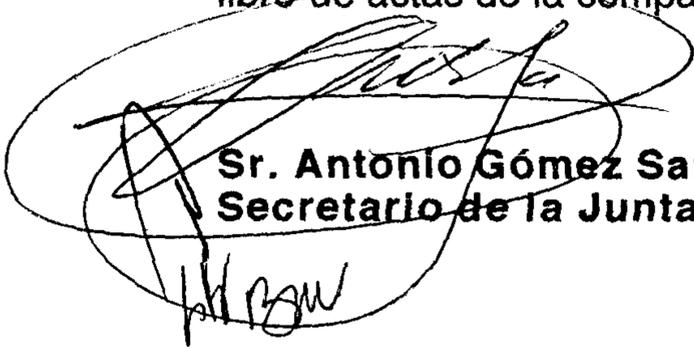
Igualmente por unanimidad de votos la Junta General resolvió autorizar al señor Luis Fernando Gómez Rosales, para que otorgue la correspondiente escritura pública ante un Notario y para que formalice los trámites pertinentes que sean necesarios, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la sociedad.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución # No. 99.1.1.3.0003, expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponde; b) El nombramiento presentado por el representante de General de Inversiones Geninvest C.Ltda.; y, c) Copia de la presente acta suscrita por los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, todos los accionistas asistentes y el infrascrito secretario que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las diecinueve horas. f) Dr. Luis Fernando Gómez Lince en representación de la compañía General de Inversiones Geninvest C.Ltda.; f) Luis Fernando Gómez Rosales como Presidente de la Junta General de Accionistas; y, f) señor Antonio Gómez Santos como Secretario de la Junta.

Certifico que la presente copia es igual a su original que está archivado en el libro de actas de la compañía, y al cual me remito de ser necesario.


Sr. Antonio Gómez Santos
Secretario de la Junta

Guayaquil, 23 de Octubre de 1.995

Señor
Luis Fernando Gómez Rosales
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigaíl, el 5 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 14 de septiembre de 1.995.

Muy atentamente,



Leonardo Brubaker Castells
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA** para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 23 de Octubre de 1.995

Luis Fernando Gómez Rosales



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 72421 Registro Mercantil No.
23127 Repertorio No. 45951
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Octubre de 1995

LCDR. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELEF. 534793
534796 - 534800

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA "TALLERES Y SERVICIOS
S.A. TALLERSERSA" .-----

elevó el capital social de la compañía a ocho millones de sucres, así como se codificó y se reformó integralmente el estatuto social de la compañía; c) La Junta General de Accionistas de la compañía TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA, en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, decidió aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, hace las siguientes declaraciones: Primero.- Que se establece un capital autorizado de la compañía que representa, en la cantidad de Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y se aumenta el capital suscrito en la cantidad de Un mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito alcanza la

[Handwritten signatures]

suma de ~~Un mil seiscientos~~ dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la misma que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, declarando además, bajo juramento que el capital se encuentra correctamente integrado. Segundo.-

Que se reforma el estatuto social de la compañía, en el artículo Quinto, que hace referencia al capital de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. **CUARTA:**

HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento del Presidente Ejecutivo de la compañía TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA a favor del señor Luis Fernando Gómez Rosales; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. Atentamente, Abogado Hugo

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

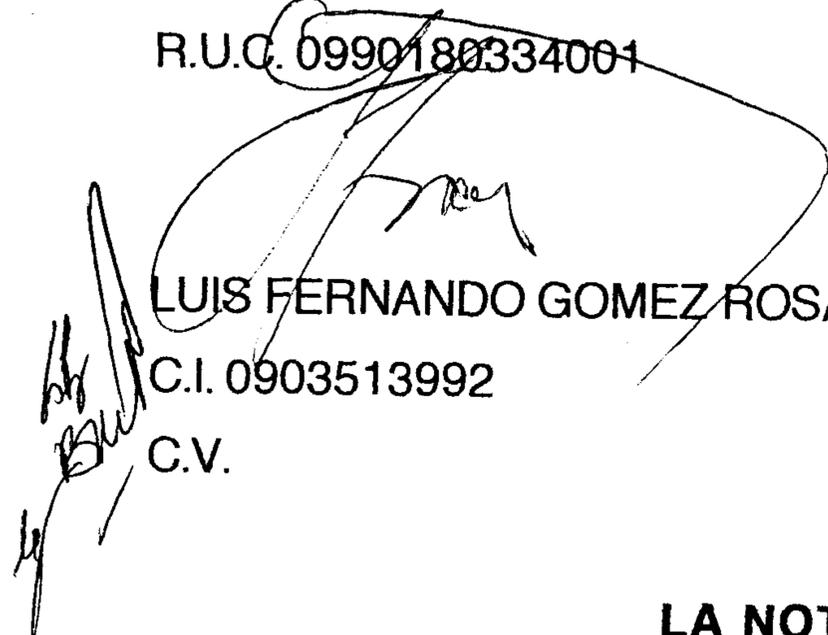
ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELEF. 534793
534796 - 534800

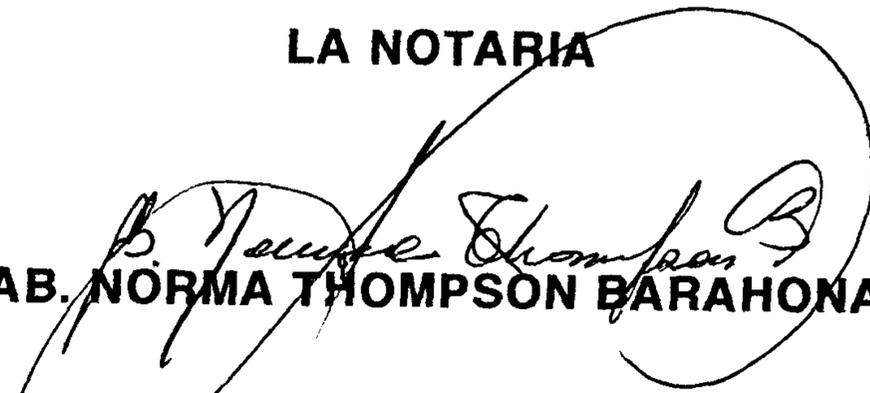
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA "TALLERES Y SERVICIOS
S.A. TALLERSERSA" .-----

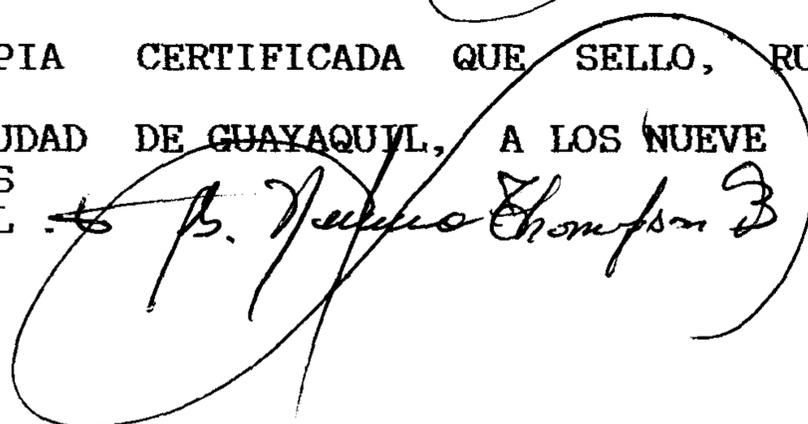
López Armijos. Registro Número Siete mil cien. (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en ³ alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria.-
Doy fe. - 

p. TALLERES Y SERVICIOS S.A. TALLERSERSA
R.U.C. 0990180334001

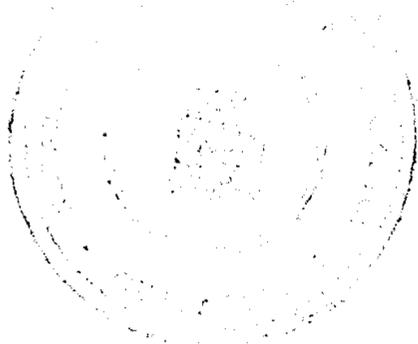

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
C.I. 0903513992
C.V.

LA NOTARIA


AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA P R I M E R A
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
DOS
MIL 

DOY FE: QUE TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TALLERES Y SERVICIOS. S.A., TALLERSERSA", CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. QUEDA APROBADA EL AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TALLERES Y SERVICIOS. S.A. TALLERSERSA"., DENTRO DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CERO-G-IJ-CERO CERO CERO CINCO OCHO CERO SEIS, DEL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- GUAYAQUIL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL. LA NOTARIA.-



Handwritten signature: B. Joseph E. Bonifaz

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-635-2005806, dictada el 17 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TALLERES Y SERVICIOS SA TALLERES SA de fojas 77677 a 77687, número 21259 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 27309 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 9 de NOVIEMBRE del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es), del contenido de esta ESCRITURA, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, 9 de NOVIEMBRE del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de COMERCIO DE GUAYAQUIL Guayaquil, 9 de NOVIEMBRE del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 1433 XXXXX

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0005806, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 17 de Octubre de 2000, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TALLERES Y SERVICIOS S.A., TALLERSERSA., otorgada ante mí, el 16 de Marzo de 1990.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil.-



Abog. ~~VERGARA~~ CASQUETA
Notario Público Principal
Cantón Guayaquil

